

Vista preliminar: "Trámite Aviso de Visto Bueno de seguridad y operación, y renovación."

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Dependencia que registra: ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS - Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Información General

Materia: Construcciones y Obras

Descripción: Trámite que se realiza para las edificaciones e instalaciones como: escuelas públicas o privadas y cualquier otra edificación destinadas a la enseñanza; centros de reunión, como cines, teatros, salas de conciertos, salas de conferencias, auditorios, cabarets, discotecas y cualquier otro con una capacidad de ocupación superior a las 50 personas con uso distinto al habitacional, instalaciones deportivas o recreativas que sean objeto de explotación mercantil, con una capacidad de ocupación superior a las 50 personas, ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas y cualesquier otro con usos semejantes, ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, y edificaciones o locales donde se realicen actividades de algún giro industrial en las que excedan la ocupación de 40 m², hospitales y clínicas, albercas con iluminación subacuática, estaciones de servicio para expendió de combustible y carburantes, así como plataformas de aterrizaje y despegue de helicópteros.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Propietario, poseedor o representante legal.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación. Vigencia: En un rango de 1 a 3 año(s).

-Renovación. Vigencia: En un rango de 1 a 3 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Que el propietario o poseedor de una edificación o instalación recién construida, referidas en los artículos 68, 69 y 90 relativas a las edificaciones de riesgo alto y 139 todos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como de aquellas donde se realicen actividades de algún giro industrial en las que excedan la ocupación de 40 m², pueda presentar junto con el aviso de terminación de obra ante la Delegación respectiva o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso, el presente trámite con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del o los Corresponsables y contar con un documento que lo avale.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Se negaría la posibilidad al propietario o poseedor de contar con un documento que avale el visto bueno de seguridad y operación, y su renovación de una edificación o instalación recién construida, referidas en los artículos 68, 69 y 90 relativas a las edificaciones de riesgo alto y 139 todos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como de aquellas donde se realicen actividades de algún giro industrial en las que excedan la ocupación de 40 m².

Áreas de atención

-Ventanilla Única de la Delegación Cuajimalpa de Morelos . Dirección: calle Ave. Juárez esq. Ave. México s/n , col. Cuajimalpa, C.P.05000, del. CUAJIMALPA DE MORELOS . Tel: 58123629, ext: 2606, o Tel: 58141100, ext: 2607. Ubicación de Google Maps:mapa:19.357202,-99.300118 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud por duplicado debidamente requisitado y documentación con la que acredita los requisitos en la Unidad de Atención Ciudadana.

2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud por duplicado y documentación anexa, revisa, y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos, registra, asigna folio, sella y entrega Comprobante del Ciudadano y solicita al usuario la presentación de carnets de DRO y Corresponsables en su caso, para anotación del Visto Bueno de Seguridad y Operación.

3.- Ciudadano: Exhibe identificación y recibe el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Carta de Naturalización. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Certificado de Nacionalidad Mexicana. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación.**

Requisitos

1. Formato TCUAJIMALPA_AVB_1, por duplicado debidamente requeridos, con firmas autógrafas, asimismo, la declaración bajo protesta de decir verdad del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso, de que la edificación e instalaciones correspondientes reúnen las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento. En el caso de giros industriales, debe acompañarse de la responsiva de un

Corresponsable en Instalaciones, asimismo, la declaración del propietario y del Director Responsable de Obra de que en la construcción que se trate se cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, cumpliendo con las Normas y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, tanto la responsiva como las manifestaciones correspondientes se encuentran incluidas en el mismo formato..

2. Constancia de Seguridad Estructural sólo cuando el inmueble pertenezca al Grupo A o Subgrupo B1, de conformidad con el artículo 139 fracciones I y II inciso a) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia..

3. En su caso, los resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuando sea necesario comprobar la seguridad de una estructura por medio de pruebas de carga en los siguientes casos: *En las obras provisionales o de recreación que puedan albergar a más de 100 personas; determinado por el dictamen técnico de estabilidad o seguridad estructural expedido por un Corresponsable en Seguridad Estructural. *Cuando no exista suficiente evidencia teórica o experimental para juzgar en forma confiable la seguridad de la estructura en cuestión, y *Cuando la Delegación previa opinión de la Secretaría de Obras y Servicios lo determine conveniente en razón de duda en la calidad y resistencia de los materiales o en cuanto al proyecto estructural y a los procedimientos constructivos..

Documento/Beneficio a obtener

1. Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación. Vigencia: En un rango de 1 a 3 año(s) .

Formato(s)

1TCUAJIMALPA_AVB_1.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Fundamento jurídico

1-Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 35 fracción II párrafo tercero, 38 fracción III inciso c), 68, 69 y 70.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Para la Renovación del Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación.**

Requisitos

1. Formato TCUAJIMALPA_AVB_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas, y Responsiva del Director Responsable de Obra y, en su caso la del o los corresponsables, que se encuentran incluidas en el mismo formato..

2. Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación anterior. Original..

Documento/Beneficio a obtener

1. Renovación. Vigencia: En un rango de 1 a 3 año(s) .

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

a) El Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación debe ser renovado cada tres años o cuando se realice cambios en las edificaciones o instalaciones dentro de los 60 días hábiles siguientes al cambio realizado, la renovación para las ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas y cualquier otro con usos semejantes se deberá solicitar cada vez que cambie su ubicación, mientras que para los centros de reunión: cabarets, discotecas, peñas, bares, salones de baile, de fiesta o similares, la renovación se realizará anualmente. b) En caso que el predio se localice en dos o más delegaciones el trámite debe gestionarse en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda. c) Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.